

# **MATERIAL PARA PRACTICAR LA AUDIENCIA INICIAL**

**(Código Nacional de Procedimientos Penales)**

**Dr. Erik Daniel Hernández Rauda**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

REGLAS PARA EL LLENADO DEL MATERIAL

1. INTERVENCIÓN DE AUXILIAR SALA
2. APERTURA DE LA AUDIENCIA
3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PARTES
4. VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS
5. CALIFICACIÓN DE LA DETENCIÓN.
6. FORMULACIÓN DE LA IMPUTACIÓN
7. OPORTUNIDAD DE DECLARAR
8. VINCULACIÓN A PROCESO
9. IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
10. DECLARACIÓN DEL PLAZO PARA EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN
11. ÚLTIMAS MANIFESTACIONES Y CIERRE DE LA AUDIENCIA

## INTRODUCCIÓN

Este material es una herramienta muy funcional para la realización de prácticas de simulación de una audiencia inicial, fue diseñado con la finalidad de que el alumno logre alcanzar una experiencia cercana a la realidad, que lo aproxime a lo que sería vivir una audiencia, pero también es altamente funcional como una herramienta para perfeccionar el desempeño de un abogado que ya cuenta con experiencia en la materia. Es necesario que alumno reciba una preparación previa relacionada con los conceptos principales relacionados con los principios y generalidades del nuevo sistema de justicia penal y principalmente con los conceptos fundamentales relacionados con la audiencia inicial, es por ello, que antes de trabajar con el material es necesario que estudies el libro de mi autoría titulado "Audiencia Inicial".

A continuación expondré las reglas del llenado de los materiales, las mismas fueron creadas con un fin muy específico, del respeto las reglas depende el eficacia de la herramienta, por ello no existen excepciones.

## REGLAS PARA EL LLENADO DEL MATERIAL

1. En la parte adjetiva utilizarán el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la parte sustantiva, se utilizará el Código Penal para el Distrito Federal, solo en caso de que la práctica se realice en otro Estado, se utilizará la legislación sustantiva equivalente, debiendo ajustar el formato en la parte conducente al Código Penal que se empleé.
2. Para llenar su formato no deberá hacer referencia a ninguno de los delitos señalados en el segundo párrafo del artículo 19 Constitucional, es decir, **no podrán utilizar delitos en donde la prisión preventiva sea oficiosa** (delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley contra la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud).
3. Tampoco podrá hacer referencia al delito de Robo en ninguna de sus modalidades.
4. El formato está diseñado con fines didácticos, por lo que no deberá ser modificado en sus partes y ajustarse fielmente al orden y la forma del mismo, no pudiendo utilizar formatos diversos.
5. Los asuntos que relaten en el material deberán hacer referencia a casos ficticios, por lo que los nombres que aparezcan deben ser inventados, quedando prohibido utilizar nombres o hechos que se presten a la burla o hilaridad.
6. Como dato de prueba no podrá utilizarse declaraciones o "confesiones" del imputado, ya que en todos los casos el imputado se negó a declarar

7. *El imputado siempre deberá ser primodelincuente.*
8. *En el caso concreto sólo se hará referencia a un autor del delito (no se admite coautoría) y a un solo delito (sin concursos de delito).*
9. *Ninguna detención podrá realizarse en el supuesto de flagrancia simple o de primera hipótesis, es decir, ningún caso debe basarse en el artículo 146 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales.*
10. *El material deberá ser transcrito y llenado en computadora, no escriban sobre el material, no pueden llenarlo a mano, además debe ir acompañado de tres copias para que al inicio de la audiencia corran traslado a sus compañeros que simulen a la defensa.*
11. *El tipo y cantidad de datos de prueba utilizados, depende del caso concreto que planteen, en el formato solo se listan a título de ejemplo.*
12. *El nombre del ministerio público y asesor jurídico deberá corresponder al nombre real de los integrantes del equipo.*
13. *Deberán solicitar mínimo tres medidas cautelares, y para ello, no deberán contar con el análisis de evaluación de riesgos previsto en el artículo 156 fracción Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que deberán justificarlas con otros datos de prueba.*
14. *En el formato todo lo relacionado con el Juez, deberán de quedar en blanco.*

### PASOS PREVIOS AL INICIO DE LA AUDIENCIA

- 1) Recabar datos generales del expediente con el equipo que simulará al Ministerio Público;
- 2) Anotar en una hoja los nombres y calidad de los comparecientes (Ministerio Público, Asesor Jurídico, Víctima u Ofendido, Defensor e Imputado);
- 3) Correr traslado a la defensa de los materiales para la audiencia;
- 4) Informar a la persona que simulará al imputado cuál es su nombre en la audiencia;
- 5) Colocarse al centro del salón enfrente de las partes y del público, y
- 6) Solicitar apagar teléfonos celulares y se guarde silencio, y una vez hecho eso, iniciar la audiencia.

## 1. INTERVENCIÓN DE AUXILIAR SALA

**Auxiliar de Sala:** En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, nos encontramos reunidos en la sala de oralidad número 1 del Tribunal Superior de Justicia de \_\_\_\_\_ a efecto de que tenga verificativo la audiencia inicial deducida de la carpeta administrativa \_\_\_\_\_ que se instruye en contra de \_\_\_\_\_ por el posible hecho delictuoso de \_\_\_\_\_ cometido en agravio de \_\_\_\_\_. Se hace de su conocimiento que la presente audiencia será inmediata por el el Juez de Control \_\_\_\_\_. Se solicita a los asistentes, en términos del artículo 58 del Código Nacional de Procedimientos Penales, permanecer en esta sala de manera respetuosa y en silencio. Se les recuerda que se encuentra estrictamente prohibido introducir equipos o instrumentos que permitan grabar imágenes de video, sonidos o gráficas; tampoco deberán introducir armas ni adoptar un comportamiento intimidatorio, provocativo, contrario al decoro, ni alterar o afectar el desarrollo de la audiencia. En caso de hacerlo se aplicará alguna de las medidas previstas en el artículo 355 del citado código, que pueden consistir desde el apercibimiento hasta el arresto por treinta y seis horas. Enterados de lo anterior solicito a los presentes ponerse de pie para recibir al Juez.

## 2. APERTURA DE LA AUDIENCIA

**Juez:** Tomen asiento por favor. Con los datos proporcionados por el auxiliar de sala declaro la apertura de la presente audiencia. Le pregunto al auxiliar de sala: ¿Se encuentran presentes en esta audiencia periodistas o medios de comunicación?

*En caso negativo.*

**Auxiliar de sala:** No señor juez, no se encuentran periodistas o medios de comunicación en esta audiencia.

*Pasar a "Individualización de las partes" (Punto 3).*

*En caso afirmativo.*

**Auxiliar de sala:** Sí señor juez, se encuentran en esta audiencia periodistas y medios de comunicación.

**Juez:** Informo a los periodistas y medios de comunicación presentes que conforme al artículo 55 del Código Nacional de Procedimientos Penales, uno de los derechos del imputado corresponde a no ser expuesto a los medios de comunicación de acuerdo a la fracción XIV del artículo 113 del referido código. En virtud de lo anterior, se instruye a los periodistas y a los medios de comunicación a efecto de permanecer en el lugar en el cual han sido ubicados, y se abstengan de grabar y transmitir por cualquier medio la presente audiencia.

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS PARTES

**Juez:** Procedo a la individualización de las partes para efecto del registro y publicidad correspondiente. A mi derecha/izquierda ¿Quién se encuentra presente?

**Ministerio Público:** Licenciado \_\_\_\_\_, con cargo de Agente del Ministerio Público, con datos de identificación y domicilio ya proporcionados al auxiliar de sala.

**Juez:** Siguiente persona.

**Víctima u ofendido** (*de estar presente*): Mi nombre es \_\_\_\_\_, comparezco en calidad de víctima/ofendido en el presente asunto, con datos de identificación y domicilio ya proporcionados al auxiliar de sala.

**Juez:** De conformidad con la fracción I, del inciso C del artículo 20 constitucional, tiene usted derecho a ser asesorado por abogado, el cual puede elegir libremente; si usted no quiere o no puede nombrar a un abogado, este órgano jurisdiccional le designará un asesor jurídico público. ¿A quien nombra usted como asesor jurídico?

**Víctima u ofendido:** Designo a \_\_\_\_\_.

**Juez:** (*En caso de estar presente el asesor jurídico nombrado*) Tiene la voz el asesor jurídico de la víctima u ofendido para que proceda con su individualización y acepte y protesta del cargo conferido.

**Asesor Jurídico:** Licenciado \_\_\_\_\_, con datos de identificación y domicilio ya proporcionados al auxiliar de sala, y en este acto acepto y protesto el cargo conferido por la víctima u ofendido.

**Juez:** Este órgano jurisdiccional tiene por nombrado asesor jurídico al licenciado \_\_\_\_\_ para todos los efectos legales que haya lugar. Le recuerdo a la víctima u ofendido que durante cualquier etapa del procedimiento, podrá actuar por sí o a través de su asesor jurídico, ¿Ha comprendido esto?

**Víctima u ofendido:** Sí señor juez.

**Juez:** También tengo entendido que Usted manifestó al auxiliar de sala que es su deseo mantener no hacer públicos sus datos personales, ¿Es correcta esa petición.

**Víctima u ofendido:** Sí señor juez.

**Juez:** En términos del artículo 54 del Código Nacional de Procedimientos Penales se deja se deja constancia de la manifestación de la víctima y ofendido en relación a sus datos personales. Tiene el uso de la palabra el imputado.

**Imputado:** Mi nombre es \_\_\_\_\_, con datos de identificación y domicilio ya proporcionados al auxiliar de sala.

**Juez:** Señor \_\_\_\_\_ de conformidad con la fracción VIII del inciso B del artículo 20 constitucional, tiene usted derecho a una defensa adecuada por

abogado, el cual puede elegir libremente; si usted no quiere o no puede nombrar a un abogado, este órgano jurisdiccional le designará un defensor público. ¿A quién nombra usted como defensor?

**Imputado:** Designo a \_\_\_\_\_.

**Juez:** *(En caso de estar presente el defensor nombrado)* Tiene la voz el defensor mencionado para que proceda con su individualización y acepte y protesta del cargo conferido.

**Defensor:** Licenciado \_\_\_\_\_, con datos de identificación y domicilio ya proporcionados al auxiliar de sala, y en este acto acepto y protesto el cargo conferido por el imputado

**Juez:** ¿Defensor tiene conocimiento de las obligaciones que le impone el artículo 117 del Código Nacional de Procedimientos Penales?

**Defensor:** Sí señor juez, tengo conocimiento.

**Juez:** Este órgano jurisdiccional tiene por nombrado defensor al licenciado \_\_\_\_\_ para todos los efectos legales que haya lugar. Le recuerdo al imputado que la intervención de su defensor no menoscaba su derecho de intervenir, formular peticiones y hacer las manifestaciones que estime pertinente. ¿Ha comprendido esto?

**Imputado:** Sí señor juez.

**Juez:** Les informo a las partes que el domicilio que han proporcionado será el lugar donde recibirán las notificaciones durante el proceso; en caso de modificación, deberán informarlo oportunamente ya que de no hacerlo así, serán notificados de conformidad con lo señalado en la fracción II, del artículo 82 del código adjetivo en la materia, es decir, mediante lista, estrado o boletín judicial, según corresponda.

Asimismo, se les informa que todas las resoluciones dictadas en forma oral en esta y en las subsiguientes audiencias, de ser el caso, se tendrán por notificadas a los intervinientes en ellas, mismas que están obligados a asistir formalmente, lo anterior con fundamento en el artículo 63 del mencionado código.

#### 4. VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

**Juez:** Una vez identificados los asistentes en esta audiencia, le pregunto al imputado, señor\_\_\_\_\_: ¿Le han informado con anterioridad sus derechos constitucionales y legales?

**Imputado:** *(En caso afirmativo).* Sí, señor juez, me han informado de mis derechos constitucionales y legales. *(En caso negativo).* No, señor juez, no me han informado de mis derechos constitucionales y legales.

**Juez:** Toda vez que el imputado ha manifestado que no le han sido informados sus derechos constitucionales y legales, este órgano jurisdiccional dará lectura de los mismos. *(Lectura de los derechos previstos en el artículo 20 de la Constitución Federal y 113 y 152 Código Nacional de Procedimientos Penales)*

**Juez:** A continuación le pregunto a la víctima u ofendido, señor \_\_\_\_\_: ¿Le han informado con anterioridad sus derechos constitucionales y legales?

**Víctima u ofendido:** *(En caso afirmativo).* Sí, señor juez, me han informado de mis derechos constitucionales y legales. *(En caso negativo)* No, señor juez, no me han informado de mis derechos constitucionales y legales.

**Juez:** Toda vez que la víctima u ofendido ha manifestado que no le han sido informados sus derechos constitucionales y legales, este órgano jurisdiccional dará lectura de los mismos. *(Lectura de los derechos previstos en el artículo 20 de la Constitución Federal y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales)*

## 5. CALIFICACIÓN DE LA DETENCIÓN.

*(En caso de que se trate de un proceso sin detenido, en cumplimiento de una orden de comparecencia o de aprehensión saltar este tema y pasar a "formulación de la imputación" Punto 6).*

**Juez:** Se da uso de la voz al Ministerio Público para que justifique los motivos de la detención del imputado.

**Ministerio Público:** Esta Representación Social tiene a bien señalar en términos de lo dispuesto por el párrafo \_\_\_\_\_ del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 307 y 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted Califique y Ratifique de Legal la Detención decretada por esta Representación Social, en contra de \_\_\_\_\_, por la realización de un hecho con la

aparición de delito de \_\_\_\_\_, cometido en agravio de \_\_\_\_\_, hecho previsto y sancionado en el artículo \_\_\_\_\_ del Código Penal para el Distrito Federal, en su hipótesis " \_\_\_\_\_ " en relación al artículo 15 hipótesis de \_\_\_\_\_, artículo 17 hipótesis de \_\_\_\_\_ y artículo 18 hipótesis de \_\_\_\_\_, todos del mismo ordenamiento.

Ya que en el caso concreto señoría que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo \_\_\_\_\_ (Véase los artículos 146 y 150), del Código Nacional de Procedimientos Penales, en su hipótesis: " \_\_\_\_\_ ".

Lo anterior, en atención a que esta Representación Social tiene plenamente justificadas las razones que generaron la detención del imputado ya que la detención esta basada en los siguientes hechos: *(Hacer énfasis en los hechos relacionados a la detención)*

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, aproximadamente a las \_\_\_\_\_ horas, en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

Es menester detallar a su Señoría lo siguiente:

- a) Que el hecho delictivo ocurrió a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_.
- b) Siendo detenido el imputado a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_.
- c) Detención que fue registrada por los cuerpos de seguridad pública a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_,
- d) Siendo puesto a disposición del Ministerio Público a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_,
- e) Acordando su retención por parte de esta Representación Social a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_,

f) Quedando satisfecho el requisito de procedibilidad de querrela a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_, *(solo en el caso de que se requiera)*

g) A su vez esta Representación Social puso a disposición de este Juzgado de Control al imputado de referencia a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_.

El hecho atribuido que dio origen a la detención del imputado y su posterior retención ante el Ministerio Público está fielmente constatado con los siguientes datos de prueba: *(antes véase los artículos 251, 252, 267 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales)*

1.- La entrevista del denunciante de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

2.- La entrevista del testigo de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

3.- La entrevista del Policía remitente de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

4.- El dictamen pericial en materia de \_\_\_\_\_, a cargo del perito \_\_\_\_\_, del que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

5.- La inspección de \_\_\_\_\_, de la que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

6.- La documental consistente en \_\_\_\_\_, en la que se puede constatar lo siguiente: \_\_\_\_\_.

Así mismo, su señoría le hago saber que esta que el delito que se investiga tiene como requisito de procedibilidad el de \_\_\_\_\_, mismo que se ha cumplido en virtud de contar con la entrevista practicada a \_\_\_\_\_, misma persona que tiene la calidad de \_\_\_\_\_ y fue quien ante esta representación social señaló que \_\_\_\_\_, y en virtud de ello se cumple lo establecido en el artículo 221 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales. *(Este párrafo solo en el caso requiera la querrela como requisito)*

Por todo lo anterior se solicita a Usted Califique y Ratifique de Legal la Detención decretada por esta Representación Social.

**Juez:** Asesor jurídico, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público.

**Asesor jurídico:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la detención)*

**Juez:** Víctima u Ofendido, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público y su Asesor Jurídico.

**Víctima u Ofendido:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la detención)*

**Juez:** Tiene el uso de la voz el Defensor del imputado.

**Defensor:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la detención)*

**Juez:** Imputado, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por su defensor.

**Imputado:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la detención)*

**Juez:** Se abre debate respecto de las manifestaciones planteadas por la defensa.

**Las partes:** *(Se dan un número intervenciones equitativas entre todas las partes presentes generando el debate.)*

**Juez:** Se cierra el debate y este órgano jurisdiccional procede a resolver en relación con la solicitud del Ministerio Público de calificar de legal la detención del imputado.

**Opción A** *(En caso de calificarse legal la detención el juez debe exponer los motivos por los cuales tomo esta consideración y concluye diciendo lo siguiente)*

Por los motivos expuestos, y con fundamento en los artículos 16 constitucional y 308 del referido código, este órgano jurisdiccional ratifica la detención del imputado señor \_\_\_\_\_. En términos del artículo 67 del código adjetivo en la materia, se ordena se transcriba la presente resolución.

Toda vez que este órgano jurisdiccional ha ratificado la detención, el señor \_\_\_\_\_ deberá permanecer detenido durante el desarrollo de la audiencia inicial hasta en tanto se resuelva si será o no sometido a prisión preventiva.

*Pasar a "Formulación de la imputación" (punto 6).*

**Opción B.** *(En caso de no calificarse legal la detención el juez debe exponer los motivos por los cuales tomo esta consideración y lo siguiente)*

En tal virtud, con fundamento en el artículo 16 constitucional y 308 del referido código, y en estricto apego a los derechos humanos que rigen a este sistema de justicia penal, se ordena poner en inmediata libertad al señor \_\_\_\_\_, sin perjuicio de que el Ministerio Público pueda continuar con la investigación y posteriormente solicite audiencia para formular la imputación sin detenido. Gírese oficio al director del centro de reinserción social para los citados efectos. Le pregunto al Ministerio Público: ¿Tiene otra solicitud?

**Ministerio Público:** En términos del artículo 310 Código Nacional de Procedimientos Penales solicito señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia inicial sin detenido con el fin de formular la imputación, que se citando desde este momento a todas las partes presentes.

**Juez:** Atendiendo a la solicitud del Ministerio Público, se cita a \_\_\_\_\_ para que se presente el día \_\_\_\_ a la hora \_\_\_\_ ante este juzgado, para la celebración de la audiencia inicial con la formulación de la imputación que haga el Ministerio Público en su contra, quedando todos los presentes debidamente notificados con fundamento en el artículo 63 del código adjetivo en la materia.

*Passar a "Últimas Manifestaciones y Cierre de la Audiencia" (punto 11).*

## 6. FORMULACIÓN DE LA IMPUTACIÓN

**Juez:** Ministerio Público, tiene el uso de la palabra.

**Ministerio Público:** Con fundamento en lo dispuesto por los párrafos primero y segundo del artículo 309, así como lo previsto en el párrafo primero del artículo 311 ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito permiso a su Señoría para formular la imputación.

**Juez:** Señor imputado \_\_\_\_\_, le solicito ponga atención a la exposición que hará el Ministerio Público, ya que le comunicará el hecho o los hechos por los que se desarrolla una investigación en su contra. Adelante Ministerio Público.

**Ministerio Público:** *(dirigir la mirada al imputado para dar inicio a la formulación, hablándole directamente y hacer énfasis en los hechos relacionados el delito y la intervención del imputado)*

Señor imputado \_\_\_\_\_, le comunico que se desarrolla una investigación en su contra respecto de un hecho que la ley señala como el delito, ya que Usted el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, aproximadamente a las \_\_\_\_\_ horas, en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_.

Respecto a la clasificación jurídica del hecho que se le atribuye, se establece que el mismo es constitutivo del delito de \_\_\_\_\_, previsto y sancionado por el artículo \_\_\_\_\_ del Código Penal para el Distrito Federal, en la hipótesis de:

*(Citar y transcribir el artículo relacionado, solo en la parte que corresponde exactamente al o los párrafos e hipótesis del delito por el cual se pretende imputar)*

“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”.

En relación al artículo 15 hipótesis de \_\_\_\_\_, artículo 17 hipótesis de \_\_\_\_\_ y artículo 18 hipótesis de \_\_\_\_\_, todos del Código Penal para el Distrito Federal.

*(Antes véase el artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal)*

Esta Representación Social considera que Usted intervino en el hecho que se le atribuye en calidad de Autor \_\_\_\_\_, conforme a lo señalado y previsto en el artículo \_\_\_\_\_, del Código Penal para el Distrito Federal .

Le informo también que el nombre de su acusador es \_\_\_\_\_, quien es la persona que depone en su contra, así como los testigos de nombre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Por todo lo anterior, en este acto solicito a su Señoría se me tenga formulando la imputación en contra de \_\_\_\_\_, por las razones expuestas y para los efectos legales a que tenga lugar.

**Juez:** Señor imputado \_\_\_\_\_, ¿Tiene alguna aclaración o precisión que considere necesaria hacer respecto a la imputación formulada por el Ministerio Público?

**Imputado:** No señor.

**Juez:** Señor Defensor \_\_\_\_\_, ¿Tiene alguna aclaración o precisión que considere necesaria hacer respecto a la imputación formulada por el Ministerio Público?

**Defensor:** No señor.

## 7. OPORTUNIDAD DE DECLARAR

**Juez:** Señor imputado \_\_\_\_\_, ¿Entendió la imputación formulada por el Ministerio Público?

**Imputado:** Si señor Juez.

**Juez:** Le informo que tienen derecho a declarar libremente contestando el cargo que acaba de escuchar, en ese caso lo que manifieste podrá ser utilizado en su contra, pero también tiene derecho a guardar silencio, en el entendido que su silencio no podrá ser utilizado en su contra o perjuicio. Le pido que se asesore y lo consulte con su defensor, y posteriormente me diga cual es su decisión.

**Imputado:** *(En caso negativo pasar a "Vinculación a proceso" punto 8). (En caso afirmativo se pedirá al imputado que pase al estrado)*

**Juez:** Señor \_\_\_\_\_, le solicitaré diversa información general sobre su persona y le informo que, de acuerdo con el artículo 309 del código adjetivo en la materia, no podrá negarse a proporcionar su identidad completa, puede dar sus datos en voz alta o si lo prefiere, estos podrán ser anotados por separado y preservados en reserva. Lo exhorto a conducirse con verdad. ¿Ha entendido lo que le he dicho?

**Imputado:** Si. *(A continuación a preguntas del juez el Imputado proporciona datos de identidad)*

**Juez:** Proceda ahora a rendir su declaración.

**Imputado:** *(Declaración libre).*

**Juez:** Señor \_\_\_\_\_, a continuación el Ministerio Público, el asesor jurídico, la víctima u ofendido y su defensor, le formularán algunas preguntas sobre lo declarado, le recuerdo que no está obligado a responder aquellas preguntas que puedan ser en su contra, y le pido que de escuchar la palabra "objeción" no conteste a la pregunta formulada hasta que se resuelva sobre dicha incidencia. ¿Comprende lo que le he dicho?

**Imputado:** Si, lo entiendo.

**Juez:** Tiene el uso de la voz el Ministerio Público.

**Ministerio Público:** *(Formula interrogatorio)*

**Imputado:** Contesta preguntas o manifiesta su deseo de no hacerlo.

**Juez:** Tiene el uso de la de la voz el asesor jurídico.

**Asesor jurídico:** *(Formula interrogatorio)*

**Imputado:** Contesta preguntas o manifiesta su deseo de no hacerlo.

**Juez:** Tiene el uso de la de la voz el defensor.

**Defensor:** *(Formula interrogatorio)*

**Imputado:** Contesta preguntas o manifiesta su deseo de no hacerlo.

*(Cerrado el debate se pedirá al imputado que se retire del estrado)*

## 8. VINCULACIÓN A PROCESO

**Juez:** ¿Existe alguna otra solicitud?

**Ministerio Público:** Si, señor juez, la representación social solicita la vinculación a proceso del imputado.

**Juez:** Dirigiéndose al imputado. Señor \_\_\_\_\_, el Ministerio Público ha solicitado a este órgano jurisdiccional que resuelva sobre la vinculación a proceso por los hechos que le ha imputado, es decir, que el Ministerio Público considera que cuenta con los datos de prueba suficientes para considerar que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y, que además, existe la probabilidad de que usted lo cometió o participo en su comisión.

Le explico que Usted tiene el derecho de decidir si desea que este órgano jurisdiccional resuelva sobre la vinculación a proceso en esta misma audiencia o si desea acogerse al plazo constitucional de 72 horas o su prórroga hasta de 144 horas, en cuyo caso este órgano jurisdiccional fijará hora y fecha para la continuación de esta audiencia.

Le solicito me indique, en que momento quiero que se resuelva su situación jurídica, pero antes de responder consúltelo con su defensor.

**Opción 1** *(En caso de acogerse el plazo constitucional de 72 horas o su duplicidad)*

**Imputado:** Solicito el plazo constitucional de 72 horas (o su duplicidad)

**Juez:** Toda vez que el imputado \_\_\_\_\_ ha manifestado su deseo de que este órgano jurisdiccional resuelva sobre la solicitud del Ministerio Público de vinculación a proceso en el plazo constitucional de 72 horas/su duplicidad, con fundamento en el artículo 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales se fija el día \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas para la continuación de la presente audiencia inicial.

Se informa al imputado sobre su derecho a solicitar el auxilio judicial para citar testigos o peritos a la audiencia de vinculación a proceso, debiendo gestionar dicho auxilio al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora y fecha señaladas para la celebración de la audiencia. En caso contrario, deberá presentar sus medios de prueba a la audiencia de vinculación a proceso.

¿Existe alguna otra solicitud?

**Ministerio Público:** Si, señor juez, se solicita la imposición de medidas cautelares.

Pasar a "Imposición de medida cautelar" (punto 9).

(En caso negativo)

Pasar a "Últimas Manifestaciones y Cierre de la Audiencia" (punto 11).

**Opción 2** (Resolución de la vinculación en la misma audiencia.)

**Imputado:** Solicito se resuelva respecto de la vinculación al proceso en esta misma audiencia.

**Juez:** Se concede el uso de la voz al Ministerio Público para solicitar y motivar la vinculación del imputado a proceso.

**Ministerio Público:** Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 19 constitucional y párrafo segundo del artículo 309, 313 y 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a su Señoría se vincule a proceso al imputado \_\_\_\_\_, por el hecho con apariencia de delito de \_\_\_\_\_, cometido en agravio de \_\_\_\_\_, ilícito previsto y sancionado por el artículo \_\_\_\_\_ del Código Penal para el Distrito Federal, en la hipótesis de:

*(Citar y transcribir el artículo relacionado, solo en la parte que corresponde exactamente al o los párrafos e hipótesis del delito por el cual se pretende imputar)*

“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ”.

En relación al artículo 15 hipótesis de \_\_\_\_\_, artículo 17 hipótesis de \_\_\_\_\_ y artículo 18 hipótesis de \_\_\_\_\_, todos del Código Penal para el Distrito Federal.

Lo anterior en atención a que se encuentran reunidos los cuatro requisitos exigidos por el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto de la siguiente manera:

PRIMER REQUISITO. Previo a esta petición y en esta misma audiencia inicial, se ha formulado la imputación en contra de dicho imputado.

SEGUNDO REQUISITO. De la misma forma en esta audiencia inicial se le otorgó al imputado la oportunidad para declarar.

TERCER REQUISITO. Ahora bien, de los antecedentes de la investigación realizada por esta autoridad ministerial, a mi consideración se desprenden datos de prueba que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que existe la probabilidad de que el imputado \_\_\_\_\_ lo cometió, ya que existen indicios razonables que permiten suponer que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, aproximadamente a las \_\_\_\_\_ horas, en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_.

Los datos de prueba con los que se considera se establece hecho que la ley señala como delito y la probabilidad de que el imputado lo cometió, son los siguientes:

*(Antes véase los artículos 251, 252, 267 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales)*

1.- La entrevista del denunciante de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

2.- La entrevista del testigo de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

3.- La entrevista del Policía remitente de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_.

4.- El dictamen pericial en materia de \_\_\_\_\_, a cargo del perito \_\_\_\_\_, del que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

5.- La inspección de \_\_\_\_\_, de la que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

6.- La documental consistente en \_\_\_\_\_, en la que se puede constatar lo siguiente: \_\_\_\_\_.

CUARTO REQUISITO. Por otra parte, no existe constancia en la carpeta de investigación de la existencia de alguna causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito previstas en los artículos 29 y 94 del Código Penal para el Distrito Federal.

Derivado de lo anterior solicito a su Señoría vincule a proceso al imputado \_\_\_\_\_, al encontrarse reunidos los requisitos señalados en el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Juez:** Asesor jurídico, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público.

**Asesor jurídico:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la vinculación a proceso.)*

**Juez:** Víctima u Ofendido, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público y su Asesor Jurídico.

**Víctima u Ofendido:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la vinculación a proceso.)*

**Juez:** Tiene el uso de la voz el Defensor del imputado.

**Defensor:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la vinculación a proceso.)*

**Juez:** Imputado, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por su defensor.

**Imputado:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre la vinculación a proceso.)*

**Juez:** Se abre debate respecto de las manifestaciones planteadas por la defensa y el imputado.

**Las partes:** Se dan un número intervenciones equitativas entre todas las partes presentes generando el debate.

**Juez:** Se cierra el debate y este órgano jurisdiccional procede a resolver en relación con la solicitud del Ministerio Público referente a la vinculación a proceso.

**Opción 1** *(El juez decide vincular a proceso al imputado)*

Este órgano jurisdiccional considera que de los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público se desprenden datos de prueba suficientes para establecer que se ha cometido el delito de \_\_\_\_\_ previsto en \_\_\_\_\_, y que existe la probabilidad de que el imputado \_\_\_\_\_ lo cometió o participó en su comisión. Los indicios razonables que así permiten suponerlo son los siguientes: \_\_\_\_\_

Asimismo, este juzgado no encuentra causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito en el presente caso y, toda vez que se ha formulado la imputación y se ha otorgado al imputado la oportunidad para declarar, resuelve lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 316 del Código Nacional de Procedimientos Penales, este órgano jurisdiccional concluye que se han cumplido los requisitos legales correspondientes y vincula a proceso al imputado \_\_\_\_\_ por los hechos motivo de la imputación. En términos del artículo 67 del referido código, se ordena se transcriba la presente resolución.

**Juez:** ¿Existe alguna otra solicitud?

*(En caso afirmativo pasar a "Declaración del plazo para el cierre de la investigación punto 10 ).*

**Opción 2** *(El juez decide NO vincular a proceso al imputado)*

Este órgano jurisdiccional considera que de los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público no se desprenden datos de prueba suficientes para establecer que se ha cometido el delito de \_\_\_\_\_ previsto en \_\_\_\_\_, y que tampoco existe la probabilidad de que el imputado \_\_\_\_\_ lo cometió o participó en su comisión, esto en atención a que: \_\_\_\_\_.

Por los motivos expuestos, y con fundamento en el artículo 319 del Código Nacional de Procedimientos Penales, este órgano jurisdiccional resuelve que no se reúnen requisitos legales necesarios para vincular a proceso al imputado\_\_\_\_\_. Por lo anterior se ordena la inmediata libertad del imputado *(si se encontrara privado de su libertad)*, revocándose la medida cautelar consistente en \_\_\_\_\_. Gírese oficio al director del

centro de reinserción social para los citados efectos (*en su caso*). En términos del artículo 67 del referido código, se ordena se transcriba la presente resolución.

Asimismo, se informa al imputado que no obstante este órgano jurisdiccional ha dictado un auto de no vinculación a proceso en esta audiencia, y toda vez que no se ha decretado el sobreseimiento de la acción penal en este caso, el Ministerio Público podrá continuar con la investigación y posteriormente podrá formular nuevamente la imputación, lo anterior con fundamento en el artículo 319 del Código Nacional de Procedimientos Penales. ¿Ha comprendido esto?

**Imputado:** Si, señor juez.

**Juez:** ¿Alguna otra solicitud?

*(En caso negativo Pasar a "Últimas Manifestaciones y Cierre de la Audiencia" punto 11).*

## 9. IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

**Ministerio Público:** Si, señor juez, solicito la imposición de medidas cautelares.

**Juez:** Antes de dar entrada a su solicitud exhorto a las partes para buscar una solución alterna o forma de terminación anticipada, que pudiera dar fin al conflicto que me presentan, y para ello le daré el uso de la voz a cada una de las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Las Partes:** *(Uso de la voz a cada una de las partes, en la que expondrán su voluntad para presentar una solución alterna o forma de terminación anticipada, en caso de ser necesario, se podrá solicitar un receso para ajustar detalles de los acuerdos.)*

*(Cuando las partes propongan una salida alterna o una forma de terminación anticipada, el juez deberá darle trámite conforme a los artículos 183 al 207 del Código Nacional de Procedimientos Penales y posteriormente pasar a "Últimas Manifestaciones y Cierre de la Audiencia" punto 11.)*

**Juez:** En atención a que las partes en este momento no han manifestado su voluntad de llegar a una salida alterna o forma de terminación, y toda vez que se cumple con el requisito de procedencia previsto en el artículo 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales, este órgano jurisdiccional da el uso de la voz el Ministerio Público para solicitar la imposición de medidas cautelares.

*(Recordar que las finalidades para imponer una medida cautelar deben estar relacionadas con el tipo de medida y justificadas con algún dato de prueba recabado en la investigación inicial)*

**Ministerio Público:** Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo de los artículos 153, 157, 163 y primer párrafo del artículo 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a su Señoría se discuta y en su caso se imponga al imputado \_\_\_\_\_, las siguientes medidas cautelares:

1. Con fundamento en la fracción \_\_\_\_\_ del artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la consistente en \_\_\_\_\_, esto con la finalidad de \_\_\_\_\_, y para el efecto de su imposición invoco los siguientes datos de prueba:

La entrevista del denunciante de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

La entrevista del testigo de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

El dictamen pericial en materia de \_\_\_\_\_, a cargo del perito \_\_\_\_\_, del que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

2. Con fundamento en la fracción \_\_\_\_\_ del artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la consistente en \_\_\_\_\_, esto con la finalidad de \_\_\_\_\_, y para el efecto de su imposición invoco los siguientes datos de prueba:

La entrevista del denunciante de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

El dictamen pericial en materia de \_\_\_\_\_, a cargo del perito \_\_\_\_\_, del que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

3. Con fundamento en la fracción \_\_\_\_\_ del artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la consistente en \_\_\_\_\_, esto con la finalidad de \_\_\_\_\_, y para el efecto de su imposición invoco los siguientes datos de prueba:

La entrevista del testigo de nombre \_\_\_\_\_, quien en lo esencial refirió que: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

El dictamen pericial en materia de \_\_\_\_\_, a cargo del perito \_\_\_\_\_, del que se destaca lo siguiente: \_\_\_\_\_.

**Juez:** Asesor jurídico, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público.

**Asesor jurídico:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre las medidas cautelares.)*

**Juez:** Víctima u Ofendido, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público y su Asesor Jurídico.

**Víctima u Ofendido:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre las medidas cautelares.)*

**Juez:** Tiene el uso de la voz el defensor del imputado.

**Defensor:** *(Hace uso de la voz manifestándose sobre las medidas cautelares.)*

**Juez:** Imputado, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por su defensor.

**Imputado:** *(Hace uso de la voz manifestándose las medidas cautelares.)*

**Juez:** Se abre debate respecto de las manifestaciones planteadas por la defensa.

**Las partes:** *(Se dan un número intervenciones equitativas entre todas las partes presentes generando el debate.)*

**Juez:** Se cierra el debate y este órgano jurisdiccional procede a resolver respecto a la necesidad de imponer la medida cautelar al imputado en los siguientes términos. *(El Juez expone su resolución)*

## 10. DECLARACIÓN DEL PLAZO PARA EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN

**Juez:** A continuación este órgano jurisdiccional determinará el plazo para el cierre de la investigación complementaria, para lo cual se pregunta a las partes su propuesta. *(Tiene el uso de la voz el Ministerio Público.)*

**Ministerio Público:** Propone plazo para el cierre de la investigación complementaria.

**Juez:** Tiene el uso de la voz el asesor jurídico de la Víctima u ofendido.

**Asesor jurídico:** Propone plazo para el cierre de la investigación complementaria.

**Juez:** Víctima u Ofendido, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público y su Asesor Jurídico.

**Víctima u Ofendido:** Realiza manifestaciones en relación al plazo solicitado.

**Juez:** Tiene el uso de la voz el defensor.

**Defensor:** Propone plazo para el cierre de la investigación complementaria.

**Juez:** Imputado, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por su defensor.

**Imputado:** Hace uso de la voz manifestándose en relación al plazo solicitado.

**Juez:** Habiendo escuchado a las partes, este órgano jurisdiccional con fundamento en el artículo 321 del Código Nacional de Procedimientos Penales, determina un plazo de \_\_\_\_\_ para el cierre de la investigación complementaria, contado a partir del cierre de la presente audiencia.

Se informa a las partes que transcurrido este plazo, ésta se dará por cerrada, salvo que se solicite por alguna de las partes, justificadamente, prórroga del mismo antes de finalizar el plazo. En caso de que el Ministerio Público considere cerrar anticipadamente la investigación, deberá informar a la víctima u ofendido o al imputado para que, en su caso, manifiesten lo conducente. Cerrada la investigación complementaria, o transcurrido el plazo que se ha decretado, el Ministerio Público deberá solicitar el sobreseimiento parcial o total, la suspensión del proceso o en su caso formular acusación. ¿Han entendido?

**Las Partes:** *(Contestan una por una).*

## 11. ÚLTIMAS MANIFESTACIONES Y CIERRE DE LA AUDIENCIA

**Juez:** ¿Alguna última manifestación Ministerio Público.?

**Ministerio Público:** Con fundamento en el artículo 50 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito copia simple/certificada del audio y video de la presente audiencia, así como de las constancias escritas que emanen de la presente audiencia en términos del artículo 67 del mismo ordenamiento.

**Juez:** Asesor jurídico, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público.

**Asesor jurídico:** *(Uso de la voz haciendo últimas manifestaciones.)*

**Juez:** Víctima u Ofendido, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por el Ministerio Público y su Asesor Jurídico.

**Víctima u Ofendido:** *(Uso de la voz haciendo últimas manifestaciones.)*

**Juez:** Tiene el uso de la voz el Defensor del imputado.

**Defensor:** Solicito copia simple/certificada del audio y video de la presente audiencia, así como de las constancias escritas que emanen de la presente audiencia.

**Juez:** Imputado, tiene algo que manifestar diferente o adicional a lo señalado por su defensor.

**Imputado:** *(Uso de la voz haciendo últimas manifestaciones.)*

**Juez:** Expiase las copias solicitadas por cada una de las partes y sin tener ninguna otra petición pendiente por acordar, declaro el cierre de la presente audiencia.

**Auxiliar de Sala:** Solicito a los presentes se pongan de p e para el retiro del Juez de la presente sala. *(una vez que salga el juez)* As  mismo les pido se retiren de la presente sala de forma ordenada y respetuosa.

eriktrauda.com